



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

de las Reales Aduanas de esta Ciudad, Suplicando se le  
 suplan los Cavillos, y funciones de Iglesia que en dho  
 establecimiento han de pagar los Capitulares para entrar  
 en las buentas de dho Cavillo de Elecciones, mediante  
 dho por su continua diaria ocupacion en el recaudo, y  
 aban<sup>on</sup> de dhas rentas, no le es posible acudir a ningun  
 Cavillo, ni celerariva, funcion como es notorio, y con-  
 tante a todo el Pueblo, y que el R. Despacho de 9. de  
 a hecho mencion, excusa de dha precision a los que ac-  
 tualm<sup>te</sup> estubieren empleados en el R. V. de dho, como lo  
 esta el sup<sup>te</sup> por lo q<sup>e</sup> espera q<sup>e</sup> la Ciudad auenda esta  
 su instancia como corresponde a su gran justificacion;  
 Y haviendole salido de la viala Capitular el Sr. Jurado  
 Joseph Abadia, quere hallava presente, se trato, y  
 confirió largam<sup>te</sup> sobre el contenido de uno, y otro Me-  
 morial, teniendo presente el citado R. Despacho, que  
 se leyó a la letra una, y otra vez, y en vista de todo, lo  
 Cavalleros R<sup>es</sup> que concuuieron a este Cavillo, ma-  
 nifestaron inclinacion a poner por escrito su dictamen,  
 lo q<sup>e</sup> se executó así en la forma siguiente

El Sr. D. Juan Rocamora Revisor, dice: No cumple Ca-  
 villos a uno, ni a otro de los pretendientes, al primero por  
 no haver hecho constar sus accidentes, en tiempo y quep.  
 el mismo hecho de haver pagado veinte y dos funciones de  
 Iglesia, pudo haver acudido a las veinte y quatro que  
 corresponden a las dos Terceras partes de este año = Y  
 al otro, por q<sup>e</sup> conforme a lo q<sup>e</sup> entiendo de dho R. Desp.  
 su ocupacion de aban<sup>on</sup> de la Aduana, no estan necesari-  
 te, y continua q<sup>e</sup> le haya impedido acudir a los Cavil-  
 los, y funciones de Iglesia, y especualm<sup>te</sup> a la del V. de  
 rimo vacamonto, y exceptuar el Despacho solamente  
 a los ausentes que estan empleados en servicio del Rey =  
 El Sr. D. Luis Menchaca R<sup>es</sup> Como el Sr. D. Juan. No